Ciudad y Fecha: Bogotá, D, C., 19 Febrero de 2024

Informe de supervisión correspondiente al mes de Noviembre del año 2023, en atención a las funciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 83 al 86 en concordancia con la resolución No. 00154 del 16/04/2018.

1. Información del Supervisor

Profesión	Ingeniero Industrial
Nombre y apellidos	Andrés Felipe Calderón Bejarano
C.C.	1.026.575.031
Cargo en la dependencia	Jefe de Producción
Unidad de dependencia	Grupo Fábrica de Confecciones
Correo electrónico	jefatura.facon@forpo.gov.co
Teléfono	601 220 7100

2. Información del Contrato

No. de Proceso	**SUBASTA-007-2023**	
Tipo de Contrato	**CONTRATO DE SUMINISTRO**	
Contrato No.	**058-2-2023**	
Unidad	**FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**	
Objeto	**"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES – CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" LOTE 6 CINTA DAMERO**	
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 1.581.840.000,00**	
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
SERÁ HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**05 DE OCTUBRE DE 2023**	**22 DE NOVIEMBRE DE 2023**

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ	79.312.002	INSUMOS DE MODA	79.312.002-1

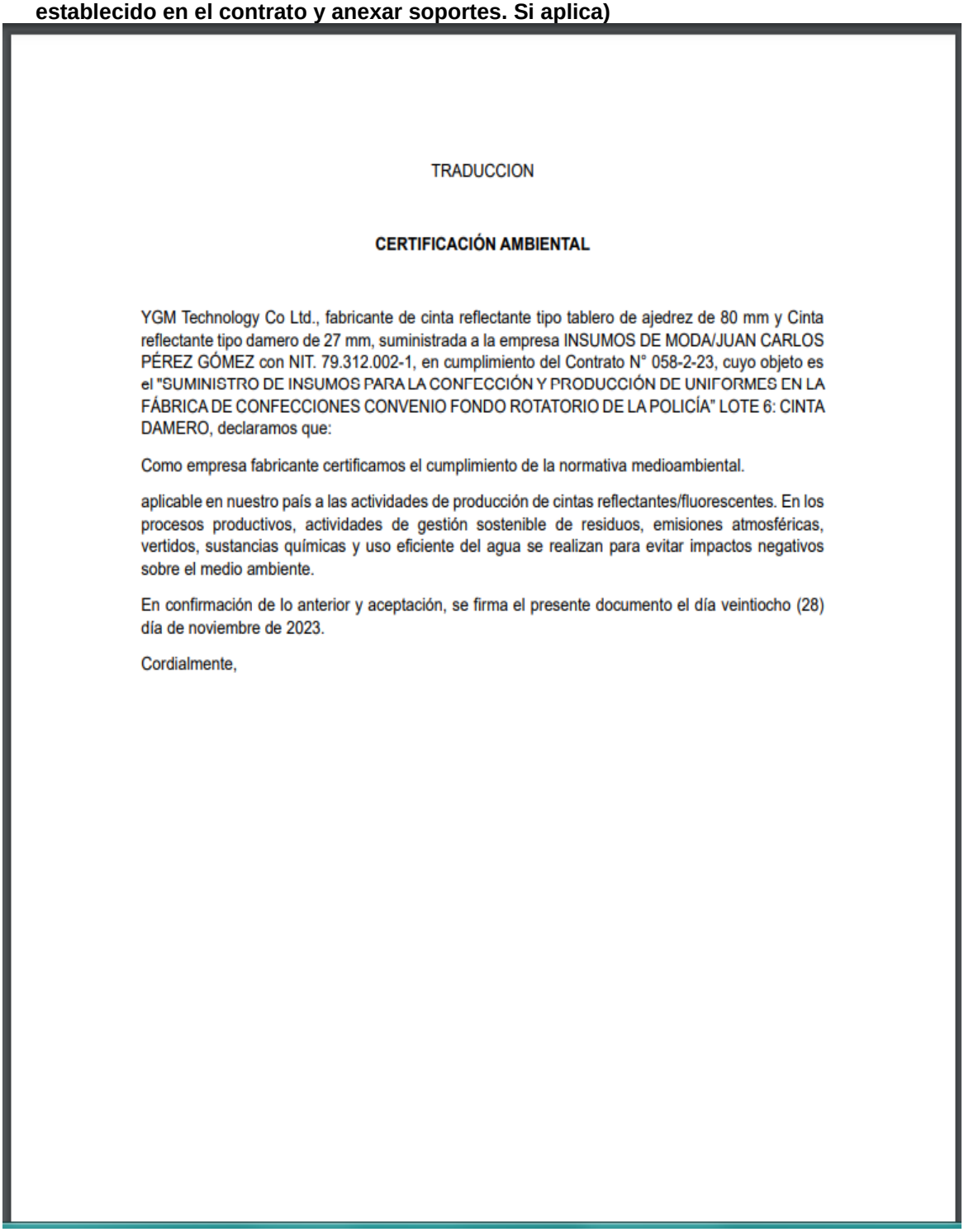
4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
16223	31/07/2023	$ 3.297.550.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
95723	28/09/2023	$ 1.581.840.000,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)



TRADUCCION

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

YGM Technology Co Ltd., fabricante de cinta reflectante tipo tablero de ajedrez de 80 mm y Cinta reflectante tipo damero de 27 mm, suministrada a la empresa INSUMOS DE MODA/JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ con NIT. 79.312.002-1, en cumplimiento del Contrato N° 058-2-23, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" LOTE 6: CINTA DAMERO, declaramos que:

Como empresa fabricante certificamos el cumplimiento de la normativa medioambiental.

aplicable en nuestro país a las actividades de producción de cintas reflectantes/fluorescentes. En los procesos productivos, actividades de gestión sostenible de residuos, emisiones atmosféricas, vertidos, sustancias químicas y uso eficiente del agua se realizan para evitar impactos negativos sobre el medio ambiente.

En confirmación de lo anterior y aceptación, se firma el presente documento el día veintiocho (28) día de noviembre de 2023.

Cordialmente,

PREVENCILAB
SEGURIDAD Y SALUD PARA TI

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2023

A QUIEN INTERESE

Yo MERY JOHANNA PORRAS CÁRDENAS, en calidad de Gerente de la empresa PREVENCILAB S.A.S., Nit: 901.642.638-1, certifico que nuestra empresa cliente JUAN CARLOS PEREZ GÓMEZ., Nit: 79.312.002; afiliado a la aseguradora de riesgos laborales POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, Diseñado e implementado de acuerdo a las actividades realizadas por la empresa, con un porcentaje de cumplimiento del 96%.

Los datos del profesional designado por la alta dirección son:

ALEJANDRA BERNAL OLAYA, C.C.1.032.429.412 de Bogotá y con Licencia de Salud Ocupacional, otorgado en la Resolución 12416 del 2021 por la secretaria de Salud de Bogotá, la dirección de calidad de servicios de salud, subdirección inspección, vigilancia y control de servicios de salud.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

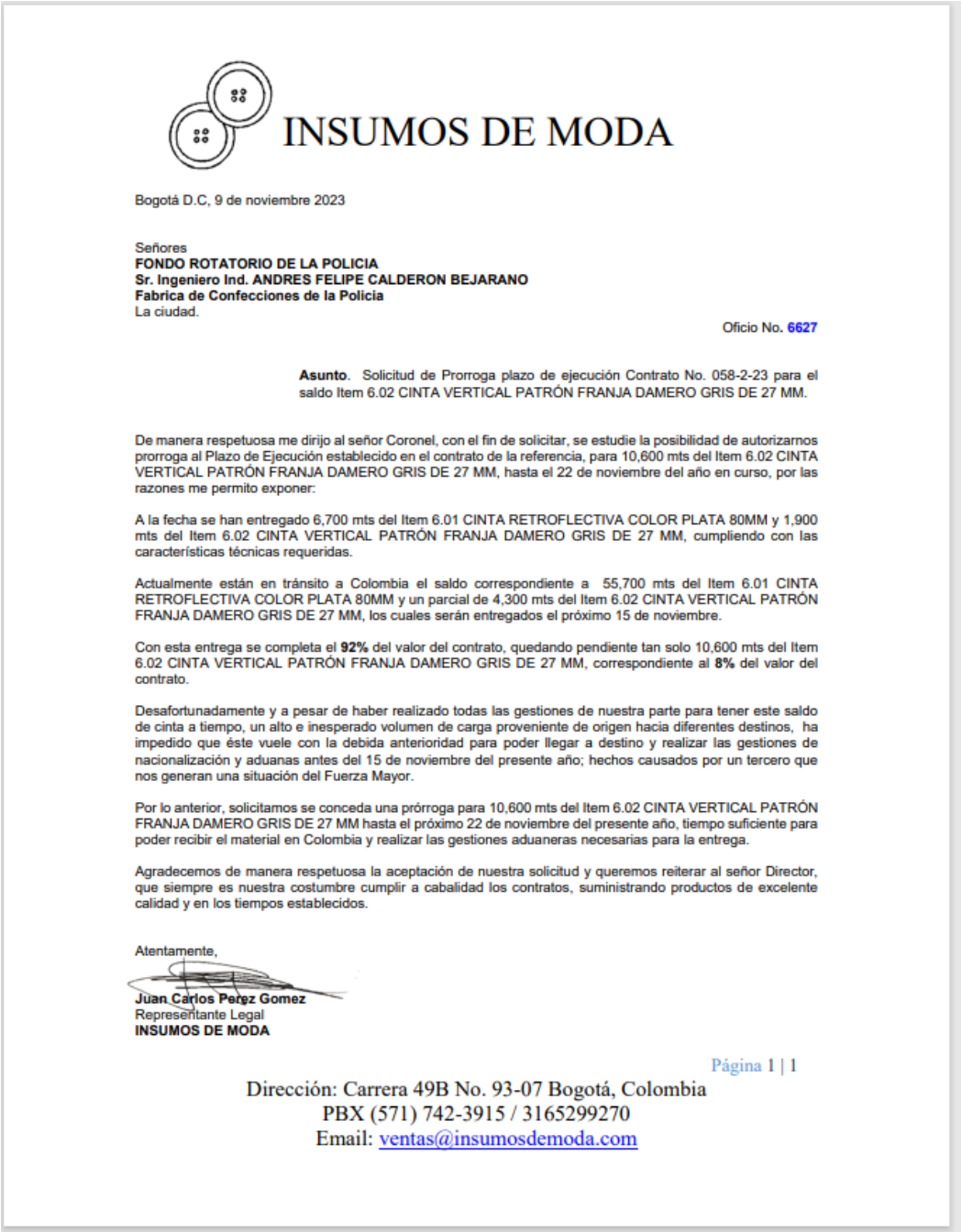
Atentamente

MERY JOHANNA PORRAS CARDENAS
Gerente
PREVENCILAB S.A.S.

ALEJANDRA BERNAL OLAYA
Responsable del SG-SST para
Juan Carlos Pérez Gómez

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- Para el mes de noviembre mediante Oficio **N° 6627** de fecha 09 de noviembre de 2023 se solicitó al señor Ingeniero Andrés Felipe Calderón, la viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato de suministro N°.058-2-23 cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES – CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" LOTE 6 CINTA DAMERO*** hasta el 22 de noviembre de 2023.



INSUMOS DE MODA

Bogotá D.C, 9 de noviembre 2023

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Sr. Ingeniero Ind. ANDRES FELIPE CALDERON BEJARANO
Fabrica de Confecciones de la Policia
La ciudad.

Oficio No. **6627**

Asunto. Solicitud de Prorroga plazo de ejecución Contrato No. 058-2-23 para el saldo Item 6.02 CINTA VERTICAL PATRÓN FRANJA DAMERO GRIS DE 27 MM.

De manera respetuosa me dirijo al señor Coronel, con el fin de solicitar, se estudie la posibilidad de autorizarnos prorroga al Plazo de Ejecución establecido en el contrato de la referencia, para 10,600 mts del Item 6.02 CINTA VERTICAL PATRÓN FRANJA DAMERO GRIS DE 27 MM, hasta el 22 de noviembre del año en curso, por las razones me permito exponer:

A la fecha se han entregado 6,700 mts del Item 6.01 CINTA RETROFLECTIVA COLOR PLATA 80MM y 1,900 mts del Item 6.02 CINTA VERTICAL PATRÓN FRANJA DAMERO GRIS DE 27 MM, cumpliendo con las características técnicas requeridas.

Actualmente están en tránsito a Colombia el saldo correspondiente a 55,700 mts del Item 6.01 CINTA RETROFLECTIVA COLOR PLATA 80MM y un parcial de 4,300 mts del Item 6.02 CINTA VERTICAL PATRÓN FRANJA DAMERO GRIS DE 27 MM, los cuales serán entregados el próximo 15 de noviembre.

Con esta entrega se completa el **92%** del valor del contrato, quedando pendiente tan solo 10,600 mts del Item 6.02 CINTA VERTICAL PATRÓN FRANJA DAMERO GRIS DE 27 MM, correspondiente al **8%** del valor del contrato.

Desafortunadamente y a pesar de haber realizado todas las gestiones de nuestra parte para tener este saldo de cinta a tiempo, un alto e inesperado volumen de carga proveniente de origen hacia diferentes destinos, ha impedido que éste vuele con la debida anterioridad para poder llegar a destino y realizar las gestiones de nacionalización y aduanas antes del 15 de noviembre del presente año; hechos causados por un tercero que nos generan una situación del Fuerza Mayor.

Por lo anterior, solicitamos se conceda una prórroga para 10,600 mts del Item 6.02 CINTA VERTICAL PATRÓN FRANJA DAMERO GRIS DE 27 MM hasta el próximo 22 de noviembre del presente año, tiempo suficiente para poder recibir el material en Colombia y realizar las gestiones aduaneras necesarias para la entrega.

Agradecemos de manera respetuosa la aceptación de nuestra solicitud y queremos reiterar al señor Director, que siempre es nuestra costumbre cumplir a cabalidad los contratos, suministrando productos de excelente calidad y en los tiempos establecidos.

Atentamente,

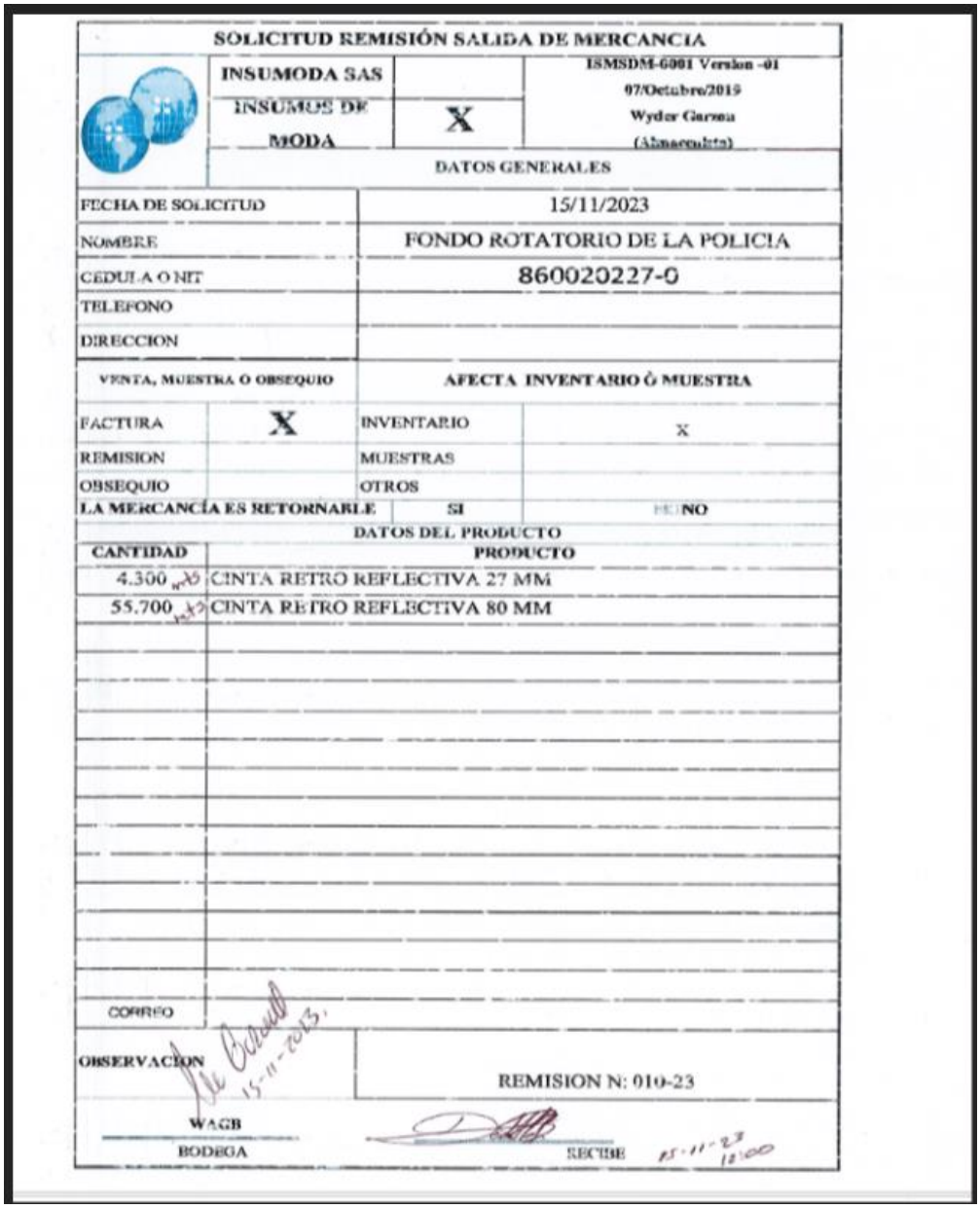
Juan Carlos Perez Gomez
Representante Legal
INSUMOS DE MODA

Página 1 | 1

Dirección: Carrera 49B No. 93-07 Bogotá, Colombia
PBX (571) 742-3915 / 3165299270
Email: ventas@insumosdemoda.com

- Para el mes de noviembre el contrtatista INSUMOS DE MODA realizó dos entregas correspondientes al Lote 6 asi:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
4.300	Cinta retro reflectiva 27 MM
10.600	
55.700	Cinta retro reflectiva 80 MM



SOLICITUD REMISIÓN SALIDA DE MERCANCIA

INSUMODA SAS — INSUMOS DE MODA — X

ISMSDM-G001 Version -01
07/Octubre/2019
Wyder Garzon
(Almacenista)

DATOS GENERALES

FECHA DE SOLICITUD	15/11/2023
NOMBRE	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
CEDULA O NIT	860020227-0
TELEFONO	
DIRECCION	

VENTA, MUESTRA O OBSEQUIO		AFECTA INVENTARIO O MUESTRA	
FACTURA	X	INVENTARIO	X
REMISION		MUESTRAS	
OBSEQUIO		OTROS	

LA MERCANCÍA ES RETORNABLE — SI — NO

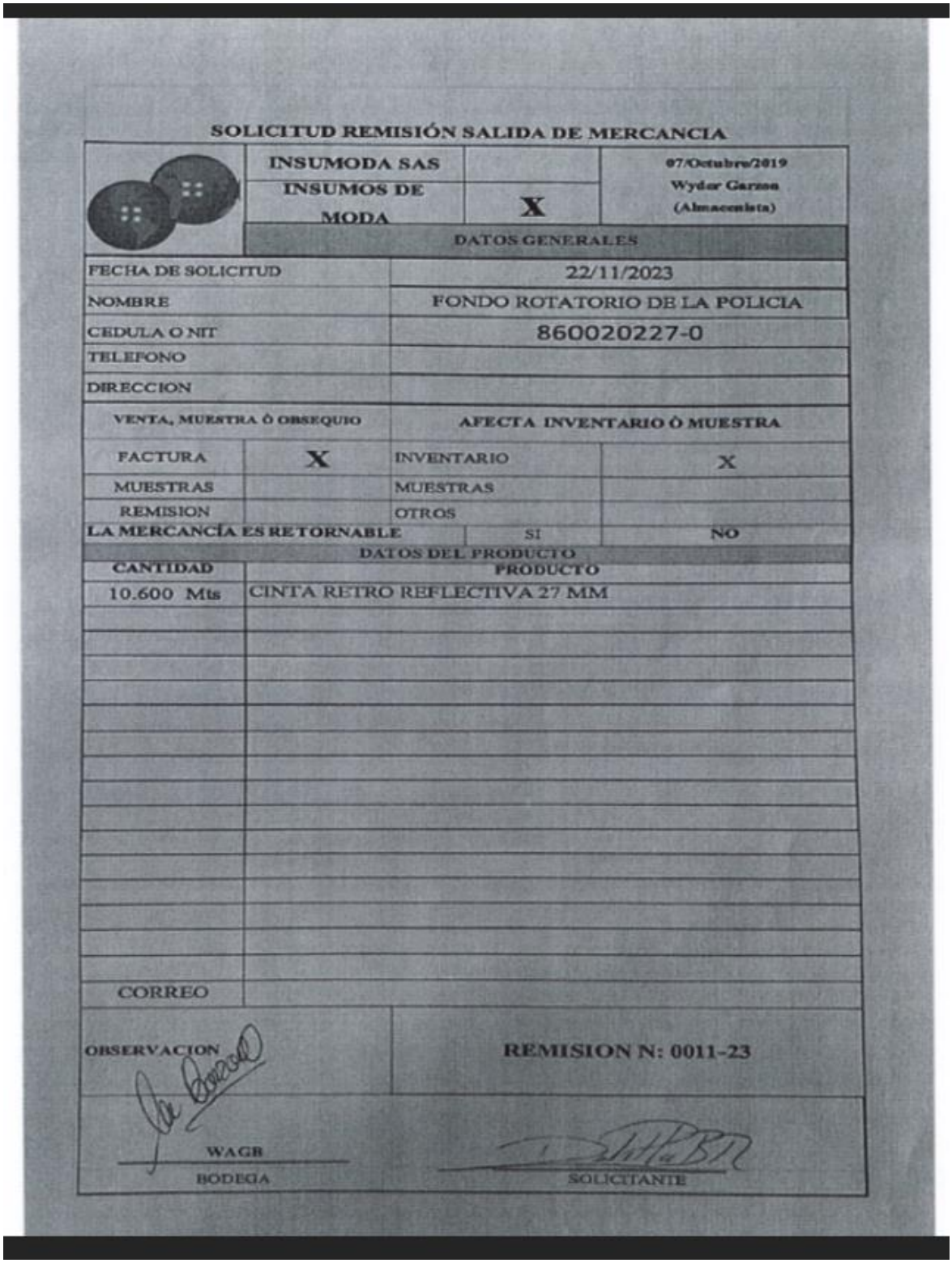
DATOS DEL PRODUCTO

CANTIDAD	PRODUCTO
4.300	CINTA RETRO REFLECTIVA 27 MM
55.700	CINTA RETRO REFLECTIVA 80 MM

CORREO

OBSERVACION — REMISION N: 010-23

WAGB — BODEGA — RECIBE 15-11-23 12:00



SOLICITUD REMISIÓN SALIDA DE MERCANCIA

	INSUMODA SAS		07/Octubre/2019 Wydor Garzon (Almacenista)
	INSUMOS DE MODA	X	

DATOS GENERALES

FECHA DE SOLICITUD	22/11/2023		
NOMBRE	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		
CEDULA O NIT	860020227-0		
TELEFONO			
DIRECCION			
VENTA, MUESTRA Ò OBSEQUIO		AFECTA INVENTARIO Ò MUESTRA	
FACTURA	X	INVENTARIO	X
MUESTRAS		MUESTRAS	
REMISION		OTROS	
LA MERCANCÍA ES RETORNABLE		SI	NO

DATOS DEL PRODUCTO

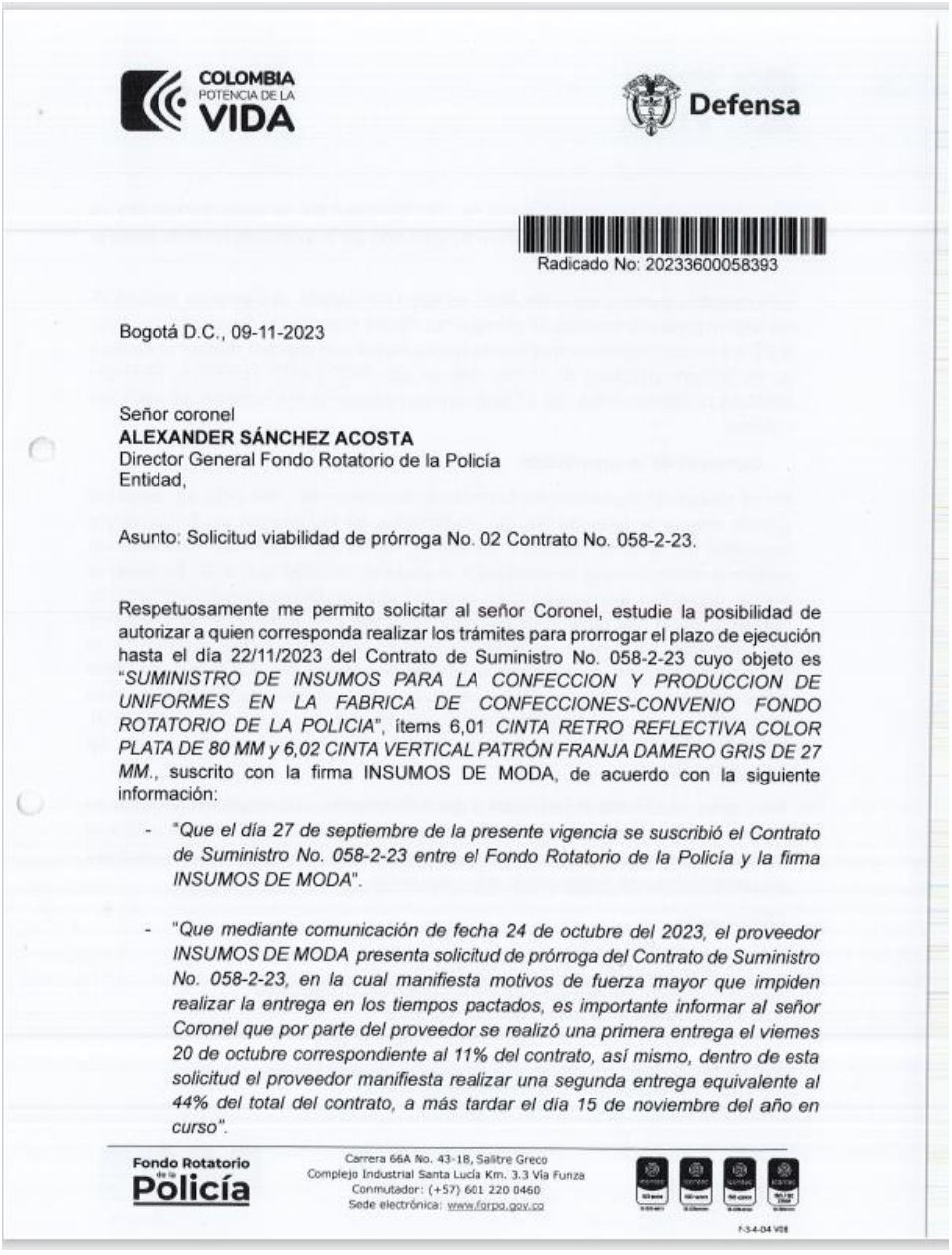
CANTIDAD	PRODUCTO
10.600 Mts	CINTA RETRO REFLECTIVA 27 MM
CORREO	

OBSERVACION	REMISION N: 0011-23
WAGB BODEGA	SOLICITANTE

- Para el mes de noviembre INSUMOS DE MODA, envió documentación para tramite de facturación.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Para el mes de noviembre mediante Oficio **N° 20233600058393** de fecha 09 de noviembre de 2023 se solicitó al señor Coronel la viabilidad de prorrogar el contrato de suministro N°.058-2-23 cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES – CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" LOTE 6 CINTA DAMERO*** hasta el 22 de noviembre de 2023.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Radicado No: 20233600058393

Bogotá D.C., 09-11-2023

Señor coronel
ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
Director General Fondo Rotatorio de la Policía
Entidad,

Asunto: Solicitud viabilidad de prórroga No. 02 Contrato No. 058-2-23.

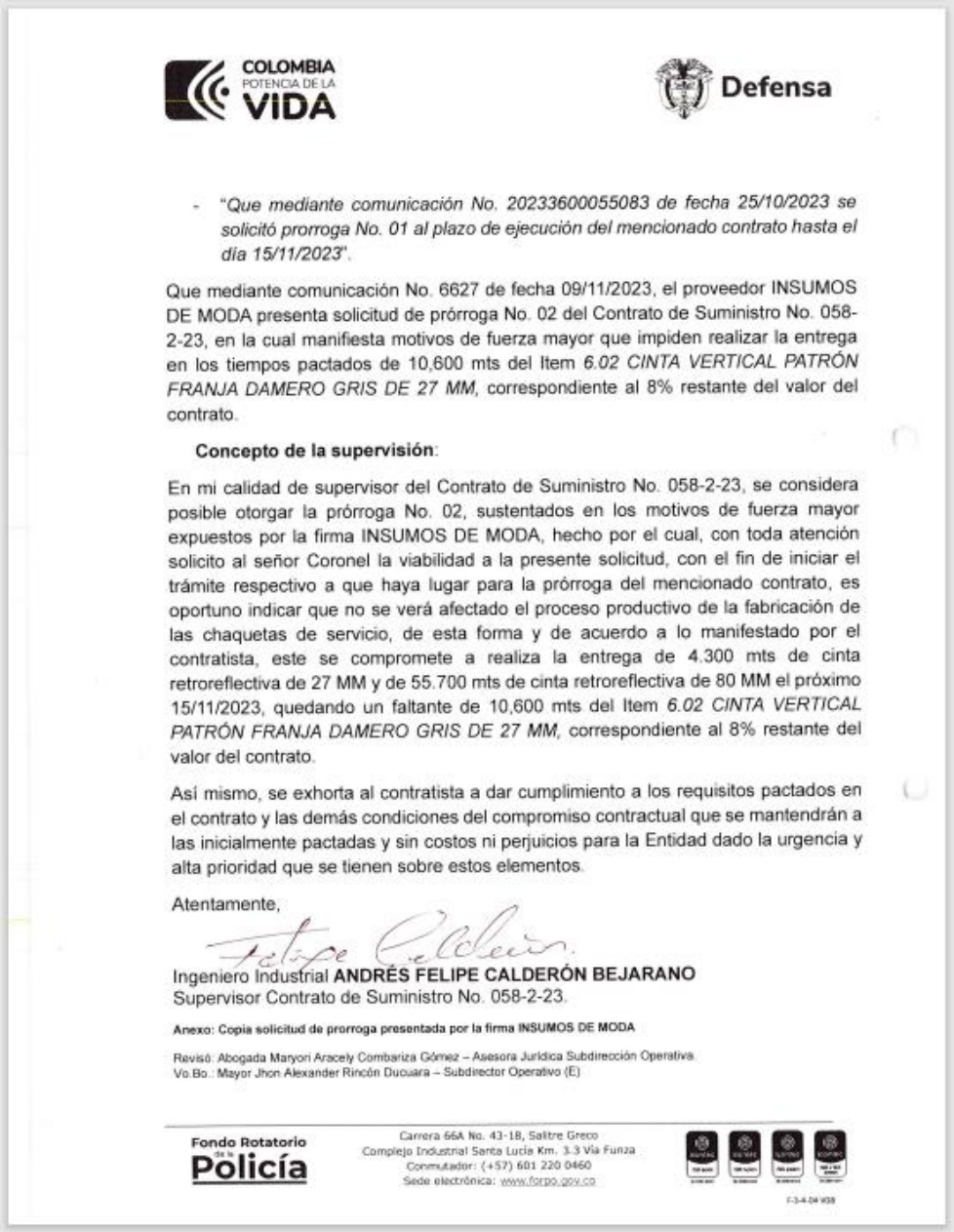
Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites para prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 22/11/2023 del Contrato de Suministro No. 058-2-23 cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CONFECCION Y PRODUCCION DE UNIFORMES EN LA FABRICA DE CONFECCIONES-CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA*", ítems 6,01 *CINTA RETRO REFLECTIVA COLOR PLATA DE 80 MM y 6,02 CINTA VERTICAL PATRÓN FRANJA DAMERO GRIS DE 27 MM.*, suscrito con la firma INSUMOS DE MODA, de acuerdo con la siguiente información:

- *"Que el día 27 de septiembre de la presente vigencia se suscribió el Contrato de Suministro No. 058-2-23 entre el Fondo Rotatorio de la Policía y la firma INSUMOS DE MODA".*

- *"Que mediante comunicación de fecha 24 de octubre del 2023, el proveedor INSUMOS DE MODA presenta solicitud de prórroga del Contrato de Suministro No. 058-2-23, en la cual manifiesta motivos de fuerza mayor que impiden realizar la entrega en los tiempos pactados, es importante informar al señor Coronel que por parte del proveedor se realizó una primera entrega el viernes 20 de octubre correspondiente al 11% del contrato, así mismo, dentro de esta solicitud el proveedor manifiesta realizar una segunda entrega equivalente al 44% del total del contrato, a más tardar el día 15 de noviembre del año en curso".*

Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

F-3-4-04 V08



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

- *"Que mediante comunicación No. 20233600055083 de fecha 25/10/2023 se solicitó prorroga No. 01 al plazo de ejecución del mencionado contrato hasta el día 15/11/2023".*

Que mediante comunicación No. 6627 de fecha 09/11/2023, el proveedor INSUMOS DE MODA presenta solicitud de prórroga No. 02 del Contrato de Suministro No. 058-2-23, en la cual manifiesta motivos de fuerza mayor que impiden realizar la entrega en los tiempos pactados de 10,600 mts del Item *6.02 CINTA VERTICAL PATRÓN FRANJA DAMERO GRIS DE 27 MM*, correspondiente al 8% restante del valor del contrato.

Concepto de la supervisión:

En mi calidad de supervisor del Contrato de Suministro No. 058-2-23, se considera posible otorgar la prórroga No. 02, sustentados en los motivos de fuerza mayor expuestos por la firma INSUMOS DE MODA, hecho por el cual, con toda atención solicito al señor Coronel la viabilidad a la presente solicitud, con el fin de iniciar el trámite respectivo a que haya lugar para la prórroga del mencionado contrato, es oportuno indicar que no se verá afectado el proceso productivo de la fabricación de las chaquetas de servicio, de esta forma y de acuerdo a lo manifestado por el contratista, este se compromete a realiza la entrega de 4.300 mts de cinta retroreflectiva de 27 MM y de 55.700 mts de cinta retroreflectiva de 80 MM el próximo 15/11/2023, quedando un faltante de 10,600 mts del Item *6.02 CINTA VERTICAL PATRÓN FRANJA DAMERO GRIS DE 27 MM*, correspondiente al 8% restante del valor del contrato.

Así mismo, se exhorta al contratista a dar cumplimiento a los requisitos pactados en el contrato y las demás condiciones del compromiso contractual que se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la Entidad dado la urgencia y alta prioridad que se tienen sobre estos elementos.

Atentamente,

Ingeniero Industrial **ANDRÉS FELIPE CALDERÓN BEJARANO**
Supervisor Contrato de Suministro No. 058-2-23.

Anexo: Copia solicitud de prorroga presentada por la firma INSUMOS DE MODA

Revisó: Abogada Maryori Aracely Combariza Gómez – Asesora Jurídica Subdirección Operativa
Vo.Bo.: Mayor Jhon Alexander Rincón Ducuara – Subdirector Operativo (E)

Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

- Mediante comunicado oficial y dando respuesta a la solicitud realizada a través de oficio N **N° 20233600058393** de fecha 09 de noviembre del 2023, la Dirección General de la entidad autorizo la aprobación de la prórroga N°2 al contrato de suministro N°. 058-2-23 cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES – CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" LOTE 6 CINTA DAMERO.***

Fondo Rotatorio de la Policía	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: PRÓRROGA No. 2 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 058-2-23	Código: F-2-1-77 V6 Página 1 de 4

PRÓRROGA No. 02 CTO No. 058-2-23 "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES - CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" LOTE 6: CINTA DAMERO

PRÓRROGA: HASTA EL VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Entre los suscritos a saber: Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.602.820 de Bogotá D. C., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, en su calidad de **DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**, cargo para el cual fue nombrado mediante el Decreto No. 1610 de fecha 02 de octubre de 2023 y Acta de Posesión No. 0189-23 de fecha 06 de octubre de 2023, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, en adelante **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **INSUMOS DE MODA** identificada con **NIT 79.312.002-1** representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No **79.312.002** expedida en Bogotá D.C. y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la prórroga No. 02 del contrato de suministro No. 058-2-23, la cual se regirá por las cláusulas establecidas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 27/9/2023, se suscribió el contrato de suministro No. 058-2-23, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES - CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" LOTE 6: CINTA DAMERO,** por un valor total de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.581.840.000,00)** incluido el IVA, y demás impuestos, tasas contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos según aplique, que se requiera para la debida ejecución del contrato; y con un plazo de ejecución hasta el 31/10/ 2023, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **2)** que de conformidad con lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA - SUPERVISIÓN**: del contrato de suministro No. 058-2-23, la ENTIDAD CONTRATANTE, designó mediante oficio fecha 28/09/2023, al Señor Ingeniero Industrial **ANDRÉS FELIPE CALDERÓN BEJARANO** Jefe de Mantenimiento de la Fábrica de Confecciones. **3)** Que el dia 31/10/2023, las partes suscribieron prórroga No. 01, en virtud de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 15/11/2023 al contrato de suministro No. 058-2-23. **4)** Que mediante oficio No 6627 de fecha 9/11/2023 dirigido al supervisor del contrato en mención, con asunto: *"Solicitud de Prorroga plazo de ejecución Contrato No. 058-2-23, para el saldo Item 6.02 CINTA VERTICAL PATRÓN FRANJA DAMERO GRIS DE 27 MM"*, el señor **JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ** Representante Legal - **INSUMOS DE MODA** realiza requerimiento con los siguientes argumentos:

"De manera respetuosa me dirijo al señor Coronel, con el fin de solicitar, se estudie la posibilidad de autorizarnos prorroga al Plazo de Ejecución establecido en el contrato de la referencia, para 10,600 mts del Item 6.02 CINTA VERTICAL PATRÓN FRANJA DAMERO GRIS DE 27 MM, hasta el 22 de noviembre del año en curso, por las razones me permito exponer: A la fecha se han entregado 6,700 mts del Item 6.01 CINTA RETROFLECTIVA COLOR PLATA 80MM y 1,900 mts del Item 6.02 CINTA VERTICAL PATRÓN FRANJA DAMERO GRIS DE 27 MM, cumpliendo con las características técnicas requeridas

Actualmente están en tránsito a Colombia el saldo correspondiente a 55,700 mts del Item 6.01 CINTA RETROFLECTIVA COLOR PLATA 80MM y un parcial de 4,300 mts del Item 6.02 CINTA VERTICAL PATRÓN FRANJA DAMERO GRIS DE 27 MM, los cuales serán entregados el próximo 15 de noviembre. Con esta entrega se completa el ***92%*** *del valor del contrato, quedando pendiente tan solo 10,600 mts del Item 6.02 CINTA VERTICAL PATRÓN FRANJA DAMERO GRIS DE 27 MM, correspondiente al* ***8%*** *del valor del contrato. Desafortunadamente y a pesar de haber realizado todas las gestiones de nuestra parte para tener este saldo de cinta a tiempo, un alto e inesperado volumen de carga proveniente de origen hacia diferentes destinos, ha impedido que éste vuele con la debida anterioridad para poder llegar a destino y realizar las gestiones de nacionalización y aduanas antes del 15 de noviembre del presente año; hechos causados por un tercero que nos generan una situación del Fuerza Mayor. Por lo anterior, solicitamos se conceda una prórroga para 10,600 mts del Item 6.02 CINTA VERTICAL PATRÓN FRANJA DAMERO GRIS DE 27 MM hasta el próximo 22 de noviembre del presente año, tiempo suficiente para poder recibir el material en Colombia y realizar las gestiones aduaneras necesarias para la entrega. Agradecemos de manera respetuosa la aceptación de nuestra solicitud y queremos reiterar al señor Director, que siempre es nuestra costumbre cumplir a cabalidad los contratos, suministrando productos de excelente calidad y en los tiempos establecidos" sic*

5) Que mediante oficio No: 20233600058393 fecha 9/11/2023, el señor Ingeniero Industrial **ANDRÉS FELIPE CALDERÓN BEJARANO** Jefe de Mantenimiento de la Fábrica de Confecciones y supervisor del contrato de suministro No 058-2-23, presentó ante el Director General del Fondo Rotatorio de la Policia, el señor Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**, la solicitud de prórroga del contrato en comento, con los siguientes argumentos:

"Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites para prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 22/11/2023 del Contrato de Suministro No. 058-2-23 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CONFECCION Y PRODUCCION DE UNIFORMES EN LA FABRICA DE CONFECCIONES-CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA", ítems 6,01 CINTA RETRO REFLECTIVA COLOR PLATA DE 80 MM y 6,02 CINTA VERTICAL PATRÓN FRANJA DAMERO GRIS DE 27 MM., suscrito con la firma INSUMOS DE MODA, de acuerdo con la siguiente información: "Que el día 27 de septiembre de la presente vigencia se suscribió el Contrato de Suministro No. 058-2-23 entre el Fondo Rotatorio de la Policía y la firma INSUMOS DE MODA". "Que mediante comunicación de fecha 24 de octubre del 2023, el proveedor INSUMOS DE MODA presenta solicitud de prórroga del Contrato de Suministro No. 058-2-23, en la cual manifiesta motivos de fuerza mayor que impiden realizar la entrega en los tiempos pactados, es importante informar al señor Coronel que por parte del proveedor se realizó una primera entrega el viernes 20 de octubre correspondiente al 11% del contrato, así mismo, dentro de esta solicitud el proveedor manifiesta realizar una segunda entrega equivalente al 44% del total del contrato, a más tardar el día 15 de noviembre del año en curso". "Que mediante comunicación No. 20233600055083 de fecha 25/10/2023 se solicitó prorroga No. 01 al plazo de ejecución del mencionado contrato hasta el día 15/11/2023". Que mediante comunicación No. 6627 de fecha 09/11/2023, el proveedor INSUMOS DE MODA

presenta solicitud de prórroga No. 02 del Contrato de Suministro No. 058-2-23, en la cual manifiesta motivos de fuerza mayor que impiden realizar la entrega en los tiempos pactados de 10,600 mts del Ítem 6.02 CINTA VERTICAL PATRÓN FRANJA DAMERO GRIS DE 27 MM, correspondiente al 8% restante del valor del contrato. ***Concepto de la supervisión:*** *En mi calidad de supervisor del Contrato de Suministro No. 058-2-23, se considera posible otorgar la prórroga No. 02, sustentados en los motivos de fuerza mayor expuestos por la firma INSUMOS DE MODA, hecho por el cual, con toda atención solicito al señor Coronel la viabilidad a la presente solicitud, con el fin de iniciar el trámite respectivo a que haya lugar para la prórroga del mencionado contrato, es oportuno indicar que no se verá afectado el proceso productivo de la fabricación de las chaquetas de servicio, de esta forma y de acuerdo a lo manifestado por el contratista, este se compromete a realiza la entrega de 4.300 mts de cinta retroreflectiva de 27 MM y de 55.700 mts de cinta retroreflectiva de 80 MM el próximo 15/11/2023, quedando un faltante de 10,600 mts del Ítem 6.02 CINTA VERTICAL PATRÓN FRANJA DAMERO GRIS DE 27 MM, correspondiente al 8% restante del valor del contrato. Así mismo, se exhorta al contratista a dar cumplimiento a los requisitos pactados en el contrato y las demás condiciones del compromiso contractual que se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la Entidad dado la urgencia y alta prioridad que se tienen sobre estos elementos.*

6) Que, mediante Orfeo No. 58393 el señor Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA** Director General Fondo Rotatorio de la Policía, indicó lo siguiente: *"Teniendo en cuenta el concepto del supervisor de contrato proceder de acuerdo a la norma"* **7)** Que por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, y que existe la viabilidad dada por la supervisión del contrato y la aceptación de las partes del mismo, en cumplimiento de los fines estatales descritos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, y con el propósito de garantizar el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto contratado, las partes, en ejercicio del principio de buena fe contractual y la autonomía de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales, en concordancia con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"*, acuerdan suscribir la presente prórroga No. 02 al contrato de suministro No. 058-2-23, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – PRÓRROGA:** modifíquese el contenido de la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato de suministro No. 058-2-23, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el día **22/11/2023**. **SEGUNDA - GARANTÍA ÚNICA:** el CONTRATISTA se obliga: **a)** Obtener y aportar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente documento una certificación de la compañía aseguradora, en la que se ajusten las fechas de los riesgos amparados y conste además que dicha compañía conoce y acepta la presente prórroga No. 2 y la variación del estado del riesgo que la misma suponga. **b)** La ENTIDAD CONTRATANTE dispondrá de tres (03) días hábiles para objetar o aprobar las garantías presentadas por el CONTRATISTA, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega de estas. Si las garantías entregadas por el CONTRATISTA no cumplen con los requisitos señalados, la ENTIDAD CONTRATANTE solicitará la corrección y señalará para ello un plazo prudencial. **c)** En caso de que dentro de dicho plazo el CONTRATISTA no entregue las garantías debidamente modificadas a satisfacción a la ENTIDAD CONTRATANTE o si los términos y condiciones de las correcciones y/o

modificaciones no satisfacen las observaciones formuladas por la ENTIDAD CONTRATANTE, la misma no aprobará las garantías aportadas, e impondrá la multa correspondiente y podrá declarar el incumplimiento definitivo del contrato de suministro No. 058-2-23, previo procedimiento administrativo (art. 86 L.1474/2011). **TERCERA - DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ECONÓMICA:** con ocasión a la presente prórroga No. 02, el CONTRATISTA manifiesta que no se generará ningún reajuste o costo adicional al valor total del contrato de suministro No. 058-2-23 y que la misma mantiene el equilibrio económico contractual; en consecuencia, no demandará a futuro ningún perjuicio económico a la ENTIDAD CONTRATANTE. **CUARTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás cláusulas del contrato de suministro No. 058-2-23, suscrito entre las partes, que no fueron objeto de modificación, continuarán vigentes en las mismas condiciones y términos del contrato inicial. **QUINTA – REQUISITOS DE VALIDEZ Y EFICACIA:** para la validez y eficacia de la presente prórroga No. 02, se requiere la firma de las partes del contrato de suministro No. 058-2-23, en constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,

Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

EL CONTRATISTA,

JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ
Representante Legal - **INSUMOS DE MODA**

Elaboró:	Revisó:	Revisó:
Adm. Pública. DEISY JULIANA VELEZ OCHOA Grupo de Convenios y Contratos	Abogado. JOSE ALEJANDRO MARTINEZ NOVOA Grupo de Convenios y Contratos	Adm. Emp. SANDY LICETT AGUILERA MALAGON Coordinadora (E) Grupo de Convenios y Contratos
Revisó:	**Vo. Bo.**	
Abogada. MARYORI ARACELY CONTRERAS GOMEZ Asesora Jurídica Subdirección Operativa	Mayor JHON ALEXANDER RINCÓN DUCUARA Subdirector Operativo (E)	

- El 15 de noviembre de 2023 se recibió por parte del contratista **INSUMOS DE MODA** en las instalaciones complejo industrial Santa Lucía Municipio de Funza, los señores, **Mario Ángel Leal Moreno** Funcionario de Insumos de Moda, **Blanca Lucia Cristancho Valero**, **Derly Pilar Bonilla Rengifo** Funcionarias del Grupo Almacén General y el señor **Edison Mesa** Funcionario encargado der área de Calidad, con el fin de realizar la recepción de la materia prima en cumplimiento a la solicitud de pedido del contrato de suministro **No. 058-2-2023** Lote 6 cinta damero.

Fondo Rotatorio de la Policía	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-1-2-10V7 Fecha : 15/11/2023 Página 1 de 2

OBJETIVO: Realizar la recepción de materias primas correspondientes a la solicitud de pedido contrato de suministros No. 058-2-2023 Lote 6 CINTA DAMERO.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el Complejo Industrial Santa Lucia municipio de Funza km 3.3 a la hora 12:00 p.m. del día 15 del mes de noviembre del 2023 se reunieron en las instalaciones del Complejo Industrial, los señores, **EDISON MESA** Funcionario encargado de Calidad, **MARIO ANGEL LEAL MORENO** Funcionario de Insumos de Moda, **BLANCA LUCIA CRISTACHO VALERO** Funcionaria almacén general , **DERLY PILAR BONILLA RENGIFO** Funcionaria Almacén General, con el fin de realizar la recepción de la materia prima en cumplimiento a la solicitud de pedido contrato de suministros No. 058-2-2023 Lote 6 cinta damero, en la cantidad y descripción relacionada a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6.01	CINTA RETROREFLECTIVA COLOR PLATA 80 MM	MTS	55.700
6.02	CINTA VERTICAL / PATRON: (FRANJADAMERO) GRIS 27 MM	MTS	4.300

La materia prima será ingresada por Almacén General al inventario, con el siguiente código y descripción

CODIGO ORACLE	DESCRIPCION ORACLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1084000000225	CINTA REFLECTIVA GRIS PLATA PATRON: FRANJA-DAMERO) 75 MM	MTS	55.700
1084000000226	CINTA VERTICAL PATRON: FRANJA-DAMERO-GRIS 25MM	MTS	4.300

La materia prima será evaluada al 100% por el área de calidad, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a lo establecido en la GTMD 0004-A3, tales como son defectos en los tejidos, variaciones en tonalidad y textura de la misma.

El señor funcionario de INSUMOS DE MODA hace entrega de los siguientes documentos:

1. Remisión
2. Declaración de conformidad

Se expide en Bogotá, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2023



- El 22 de noviembre de 2023 se recibió por parte del contratista **INSUMOS DE MODA** en las instalaciones complejo industrial Santa Lucia Municipio de Funza, los señores, Mario Ángel Leal Moreno Funcionario de Insumos de Moda, Blanca Lucia Cristancho Valero, Derly Pilar Bonilla Rengifo Funcionarias del Grupo Almacén General y el señor Edison Mesa Funcionario encargado der área de Calidad, con el fin de realizar la recepción de la materia prima en cumplimiento a la solicitud de pedido del contrato de suministro No. 058-2-2023 Lote 6 cinta damero.

Fondo Rotatorio de la Policía	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-1-2-10V7 Fecha : 22/11/2023 Página 1 de 2

OBJETIVO: Realizar la recepción de materias primas correspondientes a la solicitud de pedido contrato de suministros No. 058-2-2023 Lote 6 CINTA DAMERO.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el Complejo Industrial Santa Lucia municipio de Funza km 3.3 a la hora 11:00 a.m. del día 22 del mes de noviembre del 2023 se reunieron en las instalaciones del Complejo Industrial, los señores, **EDISON MESA** Funcionario encargado de Calidad, **MARIO ANGEL LEAL MORENO** Funcionario de Insumos de Moda, **BLANCA LUCIA CRISTACHO VALERO** Funcionaria almacén general **, DERLY PILAR BONILLA RENGIFO** Funcionaria Almacén General, con el fin de realizar la recepción de la materia prima en cumplimiento a la solicitud de pedido contrato de suministros No. 058-2-2023 Lote 6 cinta damero, en la cantidad y descripción relacionada a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6.02	CINTA VERTICAL / PATRON: (FRANJADAMERO) GRIS 27 MM	MTS	10.600

La materia prima será ingresada por Almacén General al inventario, con el siguiente código y descripción

CODIGO ORACLE	DESCRIPCION ORACLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1084000000226	CINTA VERTICAL PATRON: FRANJA-DAMERO-GRIS 25MM	MTS	10.600

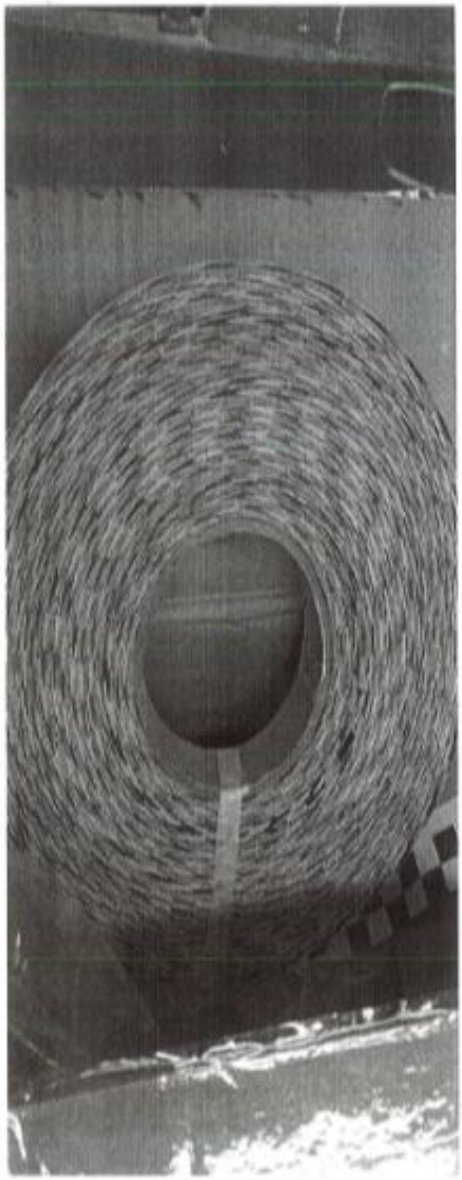
La materia prima será evaluada al 100% por el área de calidad, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a lo establecido en la GTMD 0004-A3, tales como son defectos en los tejidos, variaciones en tonalidad y textura de la misma.

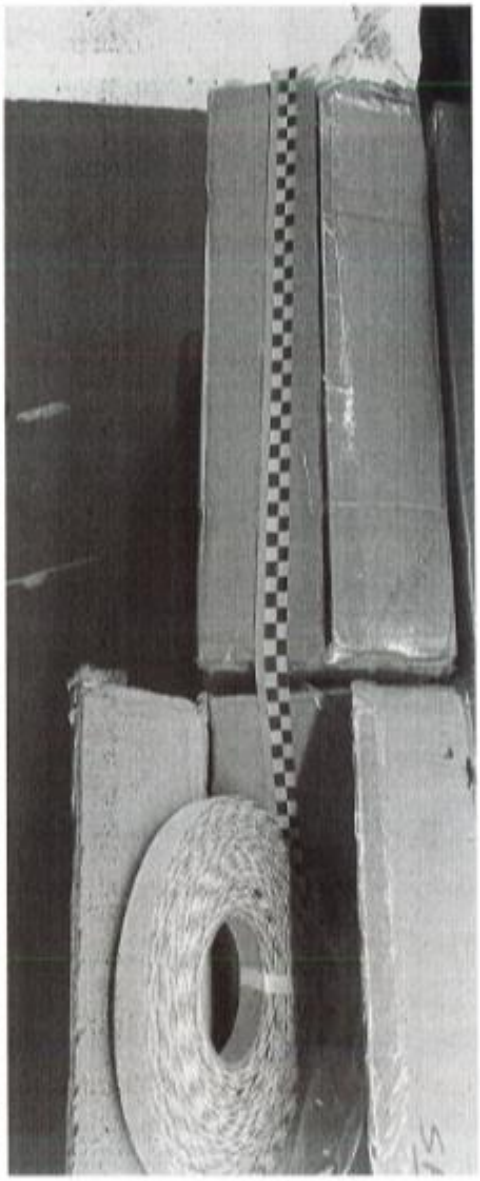
El señor funcionario de INSUMOS DE MODA hace entrega de los siguientes documentos:

1. Remisión

Se expide en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023

Fondo Rotatorio de la Policía	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-1-2-10V7 Fecha : 22/11/2023 Página **2** de **2**

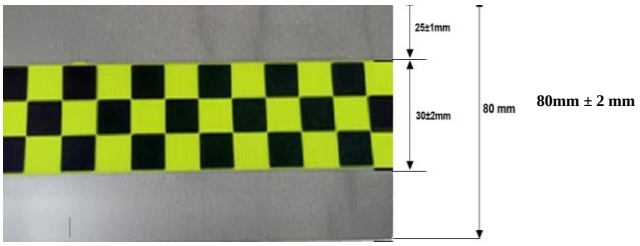




- Para el mes de noviembre se solicitó documentación al contratista para iniciar tramite de facturacion.

5.3 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista).

CINTA RETRO-REFLECTIVA COLOR PLATA 80 mm			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
UNIDAD DE MEDIDA	Metro			
NORMAS-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES A LA CONFECCIÓN.	•CHAQUETA DE SERVICIO URBANO DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA NACIONAL	•NTMD-0372 A1	X	
REQUISITOS: •NTMD-0372 –A1 • 5. METODO DE ENSAYO •5.19DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LAS CINTAS REFLECTIVAS Se debe realizar de acuerdo a lo indicado en el numeral 9.1 de la norma ANSI/ISEA 107 actualización vigente.			X	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS ESPECIFICOS**			
3.2.8 CINTA RETRO-REFECTIVA CON CINTA DAMERO	Todas las cintas retro-reflectivas deben ser color plata (verificación visual), termo – adherible a la cinta damero conformada en una sola pieza, que generen un promedio inicial de 500 candelas (cd/lux*m ^{2}), la verificación debe hacerse de acuerdo con el numeral 5.19.		X	
COMPOSICIÓN	La cinta reflectiva debe llevar base textil.		X	
3.11 Declaración de conformidad	- Una certificación de conformidad de primera parte debe ser adjuntada por el fabricante declarando lo siguiente de acuerdo con la NTCISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2: -La cinta retro-reflectiva debe cumplir con certificado de retro-reflectividad y fluorescencia por parte de un laboratorio acreditado bajo la Norma ANSI/ISEA107 (actualización vigente). - Que la cinta retro-reflectiva tiene protección frente a rayos UV, es nueva y no ha sido repotenciada o re manufacturada. - Que las costuras han sido impermeabilizadas para evitar el paso de la humedad. - Que la cinta retro-reflectiva se puede limpiar fácilmente de cualquier mancha sin daño en su reflectividad o propiedades técnicas. - Que la cinta damero cumpla con los requisitos definidos en los numerales 8.1.1.8.1.2, 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3 y 8.3 de la norma ANSI/ISEA107 actualización vigente. - Que la cinta retro-reflectiva cumpla con los requisitos definidos en los numerales 9.1 y 9.2 de la norma ANSI/ISEA		X	
3.1.1 DISEÑO/MEDIDAS	La cinta retro-reflectiva color plata de 25,4 mm ±1 mm de ancho en cada borde o extremos y la cinta damero de 30 ±2 mm de ancho para un total general de la cinta de 80 mm ±2 mm de ancho cumpliendo con los parámetros definidos en el numeral 6.3.1.2 Diseños de Franja Dividida de la Norma ANSI/ISEA 107 Actualización vigente.		X	
PRESENTACIÓN Y EMPAQUE	Enrollada en centros de cartón, carretes u otro tipo material que no afecte las propiedades del insumo.		X	
	Presentación en rollos de 100 metros embalados en bolsa plástica transparente que indique el porcentaje de material reciclado o biodegradable.		X	
	Se acepta como máximo un empate o unión por rollo de 100 mts; este empate deberá estar acoplado en hilo tono a tono.		X	
	Embalaje colectivo en cajas de cartón corrugado. (No se aceptan cajas deterioradas)		X	
ROTULADO	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		X	
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		X	
	Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica, (este será		X	
	Suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		X	

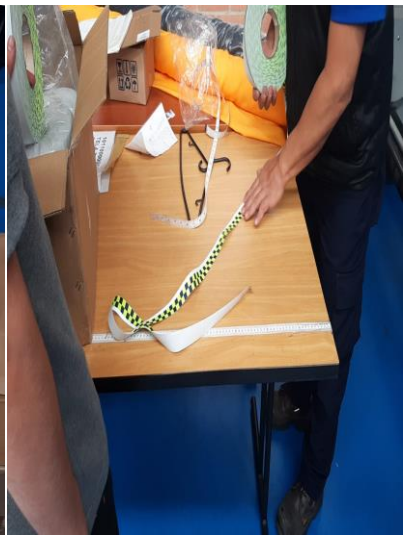
	Nombre o marca registrada del fabricante	X	
	Fecha y número del contrato	X	
	Ítem del contrato	X	
	Peso	X	
	Color	X	
	Tipo de cinta	X	
	Longitud del rollo	X	
	Cantidad de rollos por caja	X	
IMAGEN DE REFERENCIA		X	

CINTA VERTICAL / PATRÓN: (FRANJA- DAMERO) GRIS 27 mm			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
UNIDAD DE MEDIDA	Metro		X	
NORMAS-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES A LA CONFECCIÓN.	CHAQUETA DE SERVICIO URBANO DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA NACIONAL	•NTMD-0372 A1	X	
REQUISITOS: •NTMD-0372 –A1 •5.19DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LAS CINTAS REFLECTIVAS Se debe realizar de acuerdo a lo indicado en el numeral 9.1 de la norma ANSI/ISEA 107 actualización vigente.			X	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS**			
3.2.8 CINTA RETRO-REFECTIVA CON CINTA DAMERO	Todas las cintas retro-reflectivas deben ser color plata (verificación visual), termo – adherible a la cinta damero conformada en una sola pieza, que generen un promedio inicial de 500 candelas (cd/lux*m ^{2}), la verificación debe hacerse de acuerdo con el numeral 5.19.		X	
COMPOSICIÓN	La cinta reflectiva debe llevar base textil.		X	
3.11 Declaración de conformidad	• Una certificación de conformidad de primera parte debe ser adjuntada por el fabricante declarando lo siguiente de acuerdo con la NTCISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2: -La cinta retro-reflectiva debe cumplir con certificado de retro-reflectividad y fluorescencia por parte de un laboratorio acreditado bajo la Norma ANSI/ISEA107 (actualización vigente). - Que la cinta retro-reflectiva tiene protección frente a rayos UV, es nueva y no ha sido repotenciada o re manufacturada. - Que las costuras han sido impermeabilizadas para evitar el paso de la humedad. - Que la cinta retro-reflectiva se puede limpiar fácilmente de cualquier mancha sin daño en su reflectividad o propiedades técnicas. - Que la cinta damero cumpla con los requisitos definidos en los numerales 8.1.1.8.1.2, 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3 y 8.3 de la		X	

	norma ANSI/ISEA107 actualización vigente. - Que la cinta retro-reflectiva cumpla con los requisitos definidos en los numerales 9.1 y 9.2 de la norma ANSI/ISEA		
3.1.3 FRENTE/MEDIDAS	20 mm ± 2 mm de ancho y en sus extremos un orillo color plata reflectivo de 7 mm ± 2 mm.	X	
PRESENTACIÓN Y EMPAQUE	Enrollada en centros de cartón, carretes u otro tipo material que no afecte las propiedades de esta.	X	
	rollos de 100 metros empacados en bolsa plástica transparente con porcentaje de material reciclado o biodegradable	X	
	máximo un empate, longitud mínima de 10 metros; la unión de empates debe venir de un mismo tono, y cosidas con hilo blanco	X	
	Empaque colectivo en cajas de cartón corrugado.	X	
ROTULADO	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:	X	
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.	X	
	Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica, (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).	X	
	Nombre o marca registrada del fabricante	X	
	Fecha y número del contrato	X	
	Ítem del contrato	X	
	Peso	X	
	Color	X	
	Tipo de cinta	X	
	Longitud del rollo	X	
	Cantidad rollos por caja	X	
IMAGEN DE REFERENCIA	 Damero 20 mm ± 2 Reflectivo 7mm ± 2	X	

5.4 Registro Fotográfico



6 Actividades de Control y Pagos

Para el mes de noviembre de 2023 no se realizó tramite de facturación.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	N° FACTURA	VALOR	FECHA – RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR ACTA – RECIBO A SATISFACCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

De acuerdo con el seguimiento realizado no relacionan los pagos del contrato de suministró N° 058-2-23

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2023	OCTUBRE	N/A	N/A	N/A	N/A
2023	NOVIEMBRE	N/A	N/A	N/A	N/A

7 Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30/11/2023	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/11/2023	0 %

8 Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	x		

9 Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	NO.	FECHA	VALOR	TIEMPO	OBSERVACIONES
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	1	31/10/2023	N/A	15/11/2023	se prorroga el plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2023, así mismo no se genera ningún reajusté o costo adicional respecto al valor total del contrato de suministro.
Prorroga	2	09/11/2023	N/A	22/11/2023	se prorroga el plazo de ejecución hasta el 22 de noviembre de 2023, así mismo no se genera ningún reajusté o costo adicional respecto al valor total del contrato de suministro.
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

10 Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS MUNDIAL		CSC-100036867 ANEXO 1	04/10/2023	1.344.564.000,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento	30%	$ 474.552.000,00	27/09/2023	30/04/2024
Calidad	50%	$ 790.920.000,00	27/09/2023	31/10/2025
Salarios y prestaciones sociales	5%	$ 79.092.000,00	27/09/2023	31/10/2026
Predios Laborales y Operacionales	-			
Calidad y correcto funcionamiento	-			

Nota 2: En caso de requerirse pólizas adicionales, anexar cuadro detallado de las mismas.

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS MUNDIAL		CSC-100036867 ANEXO 2	02/11/2023	1.344.564.000,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento	30%	$ 474.552.000,00	31/10/2023	15/05/2024
Calidad	50%	$ 790.920.000,00	15/11/2023	15/11/2025
Salarios y prestaciones sociales	5%	$ 79.092.000,00	31/10/2023	15/11/2026
Predios Laborales y Operacionales	-			
Calidad y correcto funcionamiento	-			

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS MUNDIAL		CSC-100036867 ANEXO 3	17/11/2023	1.344.564.000,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento	30%	$ 474.552.000,00	15/11/2023	22/05/2024
Calidad	50%	$ 790.920.000,00	22/11/2023	22/11/2025
Salarios y prestaciones sociales	5%	$ 79.092.000,00	15/11/2023	22/11/2026
Predios Laborales y Operacionales	-			
Calidad y correcto funcionamiento	-			

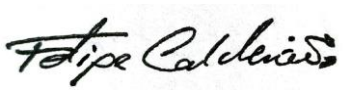
11 Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	**N/A**
Motivo de presunto incumplimiento	**N/A**
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	**N/A**
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	**N/A**
Estado a la fecha	**N/A**

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

Observaciones del Supervisor

N/A



Ingeniero Industrial Andrés Felipe Calderón Bejarano
C.C. 1.026.575.031